

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN			
AYUNTAMIENTOS			
	Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes:	2.000 en adelante..		75'00
»	1.000 a 2.000 .....		60'00
»	500 a 1.000 .....		50'00
»	» 500 .....		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..			75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas .....			40'00
Cámaras oficiales de la provincia.			75'00
Suscripciones particulares .....			75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

### Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 10 de Octubre de 1945 por la que se concede a los ciegos pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra el derecho a viajar por todas las líneas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y por las del Servicio de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, en la forma que se indica. (B. O. del E. número 290-17 Octubre)

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de fecha 20 de Abril del corriente año, se concedió a los ciegos afiliados a la Organización Nacional de Ciegos el derecho a viajar por todas las líneas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y por las del Servicio de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, acompañados de un vidente, formando cuerpo con él y con un solo billete.

No quedaron entonces incluidos entre los beneficiarios de dicha disposición los ciegos pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por no estar afiliados en aquella Organización, y siendo justo y equitativo hacer extensivo a ellos los beneficios expresados.

Este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Se concede a los ciegos pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra el derecho a viajar por todas las líneas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y por las del Servicio de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, acompañados de un vidente, formando cuerpo con él y con un solo billete, cualquiera que sea la tarifa de aplicación.

2.º Para disfrutar dicho beneficio, el beneficiario y su acompañante habrán de presentar en las taquillas y a los agentes ferroviarios interventores, una tarjeta expedida por la Dirección General de Mutilados y autorizada, para estos

efectos, por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1945.—  
F.-Ladreda.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR Núm. 193

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Orden comunicada del 21 del pasado mes de Abril y de conformidad con lo interesado por la Delegación Nacional de Deportes, ante la situación creada por la existencia de algunas Organizaciones de concurso con apuestas sobre resultados deportivos que, en definitiva, implican una forma de juego que en nada beneficia al deporte y que tiene todas las características que la hacen moralmente condenable, ha dispuesto no se autoricen aquellos concursos que directa o indirectamente impliquen juego en forma declarada o encubierta, siendo toleradas únicamente las apuestas que tradicionalmente vienen efectuándose en los deportes hípicos, galgueros y de pelota nacional.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento en evitación de sanciones reglamentarias. Palencia 18 de Octubre de 1945.

El Gobernador Civil interino,  
Buenaventura Benito Quintero

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1945

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. López-

Negrete, Merino, Arana y Ramírez, el Interventor accidental Sr. Gutiérrez Vega y el Secretario que suscribe.

Disposiciones oficiales. Quedar enterada de la Ley de 17 de actual, de Bases de Régimen Local, de la Orden del Ministerio de Trabajo, sobre cómputo de salarios percibidos por los obreros en días de descanso, a los efectos de seguros sociales y del Decreto del Ministerio de Obras Públicas por el que se modifica la tabla de subvenciones del Estado a los Ayuntamientos, pasando las dos últimas al Negociado de Personal y Dirección de Vías y Obras a efectos de cumplimiento.

Nombramiento Presidente de Honor.—Quedar enterada del telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, en que comunica el agradecimiento del Caudillo por el acuerdo de esta Corporación nombrándole Presidente de Honor de la misma.

Aprobación Ordenanza.—Quedar enterada de que por el Ministerio de la Gobernación ha sido aprobada la Ordenanza reguladora de la percepción de derechos por servicios de asistencia y permanencia en el Hospital, Beneficencia y Manicomios, a indigentes que ingresen a propuesta de los Ayuntamientos de la provincia, con efectos de 1.º de Enero del corriente año, y de la Circular publicada por la Presidencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando la aprobación de dicha Ordenanza, para cumplimiento de cuyos preceptos se cursarán a los Ayuntamientos las pertinentes instrucciones que también son aprobadas por la Gestora.

Fondo de Protección Benéfico-Social.—Quedar enterada de que por el Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia se confirma la denegación de la subvención que se había solicitado, con cargo al fondo de protección benéfico-social.

Excedencia.—Conceder la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez, al Oficial 3.º D. Mauro Allende García, con efecto de 1.º de Agosto próximo, y que por Secretaría se haga un estudio respecto a las vacantes que existan actualmente en la plantilla de empleados de esta Corporación, así como las que puedan producirse en lo sucesivo por pase a Jefes de Negociado u otros motivos.

Licencias.—Conceder veinte días para asuntos propios al Capataz Antonio San Abelardo García; veinticinco días al Caminero Vidal Mancho Frias y diez días al también Caminero Julián Merino Arto.

Subsidios.—Aprobar las nóminas del subsidio familiar correspondientes al presente mes, que importan 2.309'40 pesetas; las del subsidio de vejez, que ascienden a 185'81 y las del seguro de enfermedad, por pesetas 298'20.

Personal jornalero.—Dar carácter de jornalero eventual a todo el personal subalterno que presta servicios manuales en el Hospital, señalando el salario diario de cada uno y disponiendo que su pago se realice semanalmente, reconociéndoles el derecho a vacaciones retribuidas de siete días laborables y los demás que establecen las Leyes de Accidentes del Trabajo y del Seguro de Enfermedad, e inscribir en los Seguros Sociales a los que aún no se hubiese inscrito.

Personal Sección Administración Local.—Facultar a la Presidencia para que conteste al oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil relacionado con el personal de dicha Sección y para que haga el acoplamiento de personal de la misma, si fuere preciso.

Obras en la casa de la huerta.—Autorizar a la Dirección de la Beneficencia para que se efectúen obras de reparación en la Casa residencia de Hermanas en la huerta

provincial, cuyo presupuesto asciende a 2.500 pesetas.

Ingreso de ancianos.—Acceder al ingreso del anciano de 81 años, Mariano Puebla González, e inscribir en el Escalafón a la vecina de Santibáñez de Ecla, Nicolasa Val Arroya.

Ingreso de chicos.—Acceder al ingreso del niño Felicísimo Martín Torres y de uno de los hijos de la vecina de esta Ciudad, Felipa Diez Husillos.

Acceder a la solicitud de la Junta Provincial de Protección de Menores respecto al ingreso de la niña Iluminada Pelaz González, huérfana de madre y abandonada por el padre.

Instituto Radioquirúrgico.—Acceder al ingreso en el de San Sebastián, de los enfermos Hilario López García y Quintina Rollán Cuajara.

Manicomio.—Interesar de la Diputación de Valladolid se haga cargo de las estancias que cause en el Manicomio Ulpiano García Coloma, natural de aquella provincia y aceptar el reintegro de una peseta diaria ofrecido por el esposo de la demente Encarnación Álvarez Calderón, vecino de Elecha.

Quedar enterada del ingreso urgente de la vecina de esta Ciudad, Julia Subejano Rodríguez y de José Lucas Baldajos.

Acceder al ingreso de Vicenta Román González, Nila Movellán Sánchez y Maximiano Conde Ibáñez, siempre que sus familiares se comprometan a abonar a la Diputación la cantidad que ésta satisfice por estancias.

Quedar enterada del fallecimiento en el Sanatorio de San Juan de Dios, de David García Pérez y de la salida con licencia temporal de Mario Rebollar Rodríguez y Luis Valdespina Benito; Isabel García Mínguez, Eustaquia Gutiérrez Mozo y Benedicta Otero Núñez, del de San Luis.

Becas.—Quedar enterada con satisfacción de las brillantes notas obtenidas por la alumna de Bachillerato Justa González Vallejo; felicitarla por sus triunfos, y que continúe disfrutando la beca.

A informe de Intervención y Comisión de Hacienda el escrito del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero, para que la Diputación conceda tres o más becas o pensiones a obreros agrícolas para que puedan asistir al curso de Capataces regadores, que comenzará en la Escuela de esta Capital, el 1.º de Noviembre.

Cupo para caminos.—Quedar enterada del telegrama del Banco de Crédito Local de España en que comunica que por Orden del Ministerio de Obras Públicas fecha 20 del actual, se califica a esta provincia,

teniendo en cuenta las circunstancias de paro, en la categoría 4.ª, con lo cual el crédito asignado para caminos y vías provinciales, importa 3.000.000 de pesetas, ampliable hasta un 50 por ciento más, y que se transcriba a Intervención y Dirección de Vías y Obras, así como la comunicación de la Delegación en esta Capital del Banco Hispano Americano respecto a un acreditativo a favor de la Diputación hasta el límite de pesetas 500.000.

Plan extraordinario.—Quedar enterada de haber sido aprobada la propuesta de esta Diputación de las obras para remediar el paro actual y el paro inmediato y que pase a la Dirección de Vías y Obras provinciales a los oportunos efectos.

Plan de trabajos.—Que pase a la Sección de Vías y Obras el escrito de la Junta Interministerial del Paro interesando el envío en término de ocho días y sucesivamente durante la primera quincena de cada mes, de las estadísticas y datos que enumera.

Contestar al escrito de la Obra Sindical «Lucha contra el paro» que la Diputación ha acogido complacida su ofrecimiento de cooperación y que no siendo importante todavía el volumen de obra emprendido hasta la fecha, se tomará en consideración previos los acuerdos de detalle que procedan, cuando se plantee en las dificultades que en su escrito señala o si fuese indispensable efectuar desplazamientos importantes de productores.

Recurso de Oviedo.—Quedar enterada del escrito de la Diputación de Oviedo comunicando que ha interpuesto recurso de alzada contra una resolución de la Dirección General de Caminos, fecha 24 de Mayo, cuyo contenido se ha comunicado a todas las Jefaturas de Obras Públicas por Orden circular de 4 de Junio, para conocimiento de las respectivas Diputaciones, respecto a fiscalización de dichas Jefaturas del empleo de fondos para obras de paro e interesar de expresada Diputación el conocimiento de la resolución que en definitiva recaiga en el expresado recurso.

Comienzo de obras.—Quedar enterada de que se ha ultimado la puesta en marcha de las seis primeras obras del Plan extraordinario de paro, por un presupuesto de pesetas 1.650.000, de las cuales se prevé la inversión hasta el final del presente año de unas 500.000, y de que en fecha próxima se iniciará la construcción del segundo grupo de obras y hacer constar en Acta la satisfacción con que la Corporación ha visto la diligencia y competencia de todo el personal adscrito a la Sección de Obras y Vías Provinciales, muy especialmente la del Ingeniero-Director, cuyo dinamismo ha permitido en un plazo brevísimo,

no sólo la presentación del Plan extraordinario, ya aprobado, sino la puesta en marcha de varias obras y el próximo comienzo de otras que afectan a más de veinte Ayuntamientos, y que por Intervención se estudie si dentro de la estructura del Presupuesto extraordinario que habrá de formarse para esta clase de atenciones hay un concepto que permita recompensar los meritorios servicios del personal de Vías y Obras.

Peticiones de los Pueblos.—Contestar a la primera Autoridad gubernativa de la provincia que el camino vecinal de Fuentes de Nava a Capillas y rampas del puente sobre el Canal de Castilla en aquel término, se halla incluido en la propuesta de obras, aprobada por la Jefatura de Obras Públicas y que dado el carácter de elasticidad de que goza el Plan extraordinario, procederá, si el paro es más intenso, a acometer las obras de construcción del camino vecinal de Fuentes de Nava a Abarca, según se interesa.

En resolución de las peticiones de varios Ayuntamientos de la provincia, solicitando el rápido comienzo de obras de caminos, se acuerda contestar que ya han sido comenzadas las obras en el C-613 a la carretera de Villalón a Villoldo; de Paredes de Nava a la carretera de Fuentes a Monzón; de Amusco a Palacios del Alcor; de Cisneros a Abastas; de Valdecañas a la estación de Torquemada y mejora del de Fuentes de Nava a Capillas y con respecto a los caminos de Espinosa de Villagonzalo a Osorno; Mazariegos a Revilla; C-617 a Villamediana; Frechilla a la estación de Villalumbroso; Barruelo a Valle de Santullán; Población de Cerrato a Vertabillo; Abastas a Cisneros; Fuentes de Nava a Abarca; Itero Seco a Bárcena de Campos; Astudillo a la carretera de Frómista a Melgar de Yuso; Pedrosa de la Vega al C-615; Frómista a la carretera de Villasarracino y Villaluenga al Barrio de Gabiños, podrán realizarse las que se solicitan dado el carácter de flexibilidad de que goza el Plan, si no se absorbiese totalmente el paro obrero en la respectiva comarca, previa la justificación correspondiente y aprobación de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Distribución de Fondos, Balance y Cuentas.—Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto, por un importe total de 520.923'13 pesetas, el Balance de Comprobación y Saldos referido al 30 de Junio; la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja Provincial durante el 2.º trimestre del actual año, con una existencia para el trimestre siguiente de 1.073.468'47 pesetas y la cuenta del material de oficina de

la Sección de Vías y Obras correspondiente a gastos efectuados hasta el mes de Julio actual, por un importe de 1.035'38 pesetas.

Cuenta de Crédito.—Concertar con la Banca privada un anticipo de 100.000 pesetas para hacer frente a las obligaciones del presente mes, mediante cheque, cuenta de crédito o letra de cambio, la que se procurará cancelar, a ser posible, en plazo de treinta días, y de todos modos dentro de los 90 de su vigencia.

Relación de Cuentas.—Aprobar la relación núm. 18, comprensiva de 18 facturas, por un importe total, de 29.845'77 pesetas.

Nóminas del Hospital.—Aprobar las del personal obrero, correspondientes al presente mes, importantes 5.864 la de jornales y 1.122'52 pesetas, la de plus de carestía de vida.

Premio por formalización de atrasos.—Manifestar al Recaudador de la Zona de la Capital que debe reintegrar las 12.500 pesetas que tiene recibidas como premio por formalización de valores atrasados, y que no ha solventado totalmente el día 1.º del presente mes, según se le exigió y requerirle para que el servicio de recaudación de la zona de Palencia esté bien atendido.

Pólizas de caución.—Comunicar al Recaudador de Cervera y a cuantos pudieran acogerse a complementar sus fianzas mediante Pólizas de Seguro de crédito y caución que la Diputación estima suficiente esta garantía.

Viviendas para funcionarios.—Hacer constar en Acta un expreso voto de gracias al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por su iniciativa de que se construyan viviendas para los funcionarios provinciales, y para lo que está dispuesto a contribuir con el 10 por 100 del coste total de las obras y que por Intervención y Negociado de Fomento se lleve a cabo pertinente estudio.

Ruegos y preguntas.—Contestando la pregunta del Sr. Merino, la Presidencia manifiesta que han llegado todos los informes precisos con la toma de datos que la Confederación Hidrográfica del Duero está llevando a cabo para informe en el expediente sobre transvase de aguas del Carrión, en cuya defensa pone la Diputación el mayor entusiasmo.

Sesiones.—Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de Agosto para celebrar sesiones ordinarias.

El Secretario accidental, E. Isla. --V.º B.º.: El Presidente, B. Benito.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1945.

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. López-Negrete, Ramírez y Arana; el

Interventor Sr. Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Disposiciones oficiales.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda relativa al pago a las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares del 80 por 100 de su participación en las cuotas para el Tesoro que se recauden por la contribución territorial y de comercio y que se tenga en cuenta por Intervención.

Ferías de San Antolín.—Que pase a informe de Intervención y Comisión de Hacienda la petición de la Alcaldía de la Capital de un obsequio para el Concurso Regional de Natación; otro para el Concurso de Tiro de Pichón y otro para la Tómbola de Acción Católica, según interesan los Consejos Diocesanos.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeunte y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Subsidio familiar.—Aprobar la nómina correspondiente al personal eventual de carreteras y caminos, mes de Julio, importante 512'20 pesetas.

Escuela de Comercio.—Colaborar con la Cámara de Comercio en las gestiones oportunas cerca de los Poderes Públicos para lograr el establecimiento de una Escuela de Comercio en esta Capital y que pase a Intervención para informe la solicitud de apoyo económico.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria a Félix Puebla Merino y Saturnino Barrio Sedano y desentimar la que solicita Eugenio Martínez Urbón.

Beneficencia.—Quedar enterada del informe de la Alcaldía de Cevico de la Torre en que hace constar que no está dispuesta a sufragar la parte de estancias que le corresponda por el vecino de dicho pueblo Abel Alba Trejo, que solicita ingreso en Beneficencia, y que se archive el expediente.

Quedar enterada del ingreso de los menores Manuel Dehesa Fraile; Daniel Arroyo Rojo; Daniel de la Pinta Gómez; Germán González del Valle y Telesforo Garrido Martín, los cuales quedan a disposición del señor Juez de Instrucción en funciones del Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, cuyos gastos de estancias serán sufragados por dicho Organismo.

Quedar enterada del ingreso en el Departamento de Maternidad del niño de la enferma hospitalizada en el Provincial Victoria Massa Infante.

Movimiento asilados.—Quedar enterada del movimiento habido en la población asilada durante el mes de Julio último.

Estancias militares.—Aprobar la relación de estancias causadas por

esfermos militares en el Hospital, durante el pasado mes de Julio, que importa 3.020 pesetas.

Movimiento de enfermos.—Quedar enterada del estado demostrativo del movimiento de enfermos en el Hospital Provincial, durante el pasado mes de Julio.

Suministro medicamentos.—Aprobar la cuenta de los suministros de medicamentos hechos por la Farmacia del Hospital durante el mes de Julio, importante 18.598'28 pesetas.

Dementes.—Quedar enterada de la salida del Sanatorio de San Juan de Dios del enfermo Moisés Atienza del Valle y del ingreso urgente en el de San Luis de la demente Basilia Merino de la Peña.

Manifestar a la Diputación de Burgos debe hacerse cargo de las estancias que cause la enferma Consolación Martínez Sáez, que lleva más de veinte años de residencia en aquella provincia.

Tribunales Tutelares.—Aprobar las nóminas de estancias causadas en la Casa de Observación de Huesca, por un menor de esta provincia que importan 14 pesetas.

Cuentas y certificaciones de obras.—Aprobar las correspondientes al pasado mes de Julio, que importan 45.619'49 pesetas.

Caminos vecinales.—Petición de los pueblos.—Autorizar la construcción del camino vecinal de Támara a Santoyo, incluido en la propuesta de obras de zona de paro inmediato y la de los caminos vecinales de Valoria del Alcor a Cigales (Valladolid) y de Carrión de los Condes a Torre de los Molinos.

Aprobar la ejecución de las obras del camino vecinal de Alar del Rey a Rebollero (Burgos), si bien antes de que sean iniciadas las obras, ha de contarse con la conformidad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos y de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, por cuanto dicho camino no se halla incluido en la propuesta de paro obrero.

Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Gozón de Ucieza sobre la construcción de un camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Saldaña a Masa, por tratarse de un asunto meramente local.

Prestar aprobación a la propuesta de la Dirección de Vías y Obras en relación con las solicitudes del Presidente de la Junta Vecinal de Vallespinoso y Alcalde de Cozuelos de Ojeda para que se les construya un camino que una a ambos pueblos e interesar la inclusión de dicho camino en la propuesta de paro.

Licencias.—Conceder la de un mes al Peón Caminero Eustaquio Blanco Antolín.

Pantano de Aguilar y Canal del Pisuerga.—Quedar enterada con satisfacción de haberse remitido a la

Dirección General de Obras Hidráulicas, favorablemente informada, la copia del acuerdo de esta Corporación referente a la construcción del Pantano de Aguilar y Canal del Pisuerga y que se dé cuenta a los Ayuntamientos interesados en dichas obras.

Trabajos Catastrales.—Que pase a Intervención y Comisión de Hacienda la cuenta relativa a la terminación del 1.º y 2.º período de los trabajos ejecutados en varios Municipios, que importa 71.465'28 pts.

Paro obrero.—Quedar enterada de que ha sido aprobada por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia la primera relación de certificaciones por obras ejecutadas durante el mes de Julio, importante 41.244'16 pesetas.

Quedar enterada de la segunda relación presentada por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, de caminos comenzados con cargo a los fondos del Plan extraordinario de paro, que comprende cinco obras nuevas, cuatro de mejora en las vías provinciales y cinco de continuación en las obras ya comenzadas, cuyo presupuesto importa 324.606'40 pesetas.

Camino de la Boquilla.—Rechazar la cesión de propiedad del camino de la Boquilla, que hace el Excmo Ayuntamiento de la Capital.

Cuentas.—Aprobar la relación núm. 19 comprensiva de 81 facturas, por un total importe de 88.526'18 pesetas.

Suplemento de Crédito.—Que se proponga por Intervención el expediente de suplemento de crédito para medicamentos de la Farmacia del Hospital Provincial.

Suministros Hospital.—Aprobar la cuenta que rinde el Administrador del Hospital justificativa del libramiento que se le expidió con el núm. 420 y por la cantidad de 3.617'40 para adquisición de víveres al contado.

Póliza de Crédito con el Banco Castellano.—Facultar a la Presidencia para renovar o reducir la Póliza de crédito personal concertada con el Banco Castellano de esta Plaza, por la que se concedió a la Diputación un crédito de un millón de pesetas destinado al presupuesto extraordinario para confección de catastros en la provincia.

El Secretario accidental, E. Isla.—V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Palencia

NEGOCIADO DE CARRETERAS.—CONCURSO

Hasta las doce horas del día 27 del corriente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, a horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras que a continuación se indican:

Table with 3 columns: DENOMINACION DE LAS OBRAS, PRESUPUESTO POR ADMINISTRACION, and FIANZA PROVISIONAL. It lists two road construction projects with their respective budgets and guarantees.

El concurso se verificará ante Notario en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Menéndez Pelayo, número 25, el citado día 27, a las trece horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar las proposiciones y modelo de las mismas, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

A las proposiciones, se acompañará el recibo que acredite haber ingresado en la Pagaduría de esta Jefatura, la cantidad exigida para dichas obras, como garantía para tomar parte en el concurso.

La Administración, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación a la proposición que considere más ventajosa, aunque no sea la más baja o desecharlas todas declarando nulo el concurso, sin que contra tales resoluciones se dé recurso de ninguna clase.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 15 de Octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Ramírez.

Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Palencia

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Septiembre de 1945

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela		Cuerno de la Peña	Ovina	20	»	20	»	»
Id.		Villasarracino	Id.	10	»	10	»	»
Id.		Palencia	Id.	64	37	72	29	»
Id.		Respanda de la Peña	Id.	70	»	70	»	»
Id.		Cevico de la Torre	Id.	88	»	88	»	»
Id.		Torquemada	Id.	»	204	»	»	204
Id.		Valdegama	Id.	»	45	»	2	43
Id.		Villaumbrales	Id.	»	8	»	»	8
Id.		Villahán	Id.	»	357	48	12	297
Id.		Cordovilla	Id.	»	83	»	»	83
Id.		Redondo	Id.	»	52	52	»	»

Palencia 9 de Octubre de 1945.—El Jefe del S. P. de Ganadería, MANUEL RABANAL. 2472

Administración de Justicia

Baltanás

Requisitoria

Mozos Becerril, Salvador de los, de 30 años de edad, soltero, hortelano, hijo de Roque e Isabel, natural y vecino de Palenzuela, que en 1936 se encontraba en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia para ingresar en prisión, donde deberá reanudar el cumplimiento interrumpido de la condena de 17 años, 4 meses y un día de reclusión menor que le impuso como autor responsable de dicho delito de asesinato, por la sentencia firme dictada en 19 Agosto de 1935, en la causa contra el mismo instruída con el número 31 de 1935 por el delito expresado.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho penado y poniéndole, caso de ser habido, a disposición de dicha Superioridad.

Dado en Baltanás a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Rafael Gómez.—El Secretario, Emerenciano García Antón. 2493

Saldaña

Cédula de citación

Martínez Garzo, Pedro, de unos 28 años de edad, natural de Villademor de la Vega, León, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña, con el fin de recibirle declaración, pues así está acordado en el Sumario que se sigue en este Juzgado con el n.º 45 de 1945, sobre apropiación indebida, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Saldaña 15 de Octubre de 1945.—El Secretario judicial, Jesús de Paz. 2557

Astudillo

Cédula de emplazamiento

Victoriano González Vargas, de 36 años de edad, natural de Bur-

gos, vecino de Villodrigo, (Palencia), cuyo paradero actual se desconoce, y casado con Vicenta Escudero Cuevas, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo decretado y se constituya en prisión, en méritos del sumario 31 de 1945, seguido por abandono de familia, por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de este Partido, en el sumario referido.

Astudillo 15 de Octubre de 1945.—El Secretario judicial, Pedro Santos Duque. 2558

Administración Municipal

Palencia

Concurso para la adquisición de extintores de incendios con destino al Parque de Bomberos de este Municipio

1.º Se saca a concurso la adquisición de diez extintores de incendios de las características siguientes:

Tres de espuma de una capacidad aproximada de diez a doce litros.

Tres de tipo dieléctrico de una capacidad de uno a dos litros.

Cuatro de tipo corriente de líquido, de una capacidad aproximada de diez a doce litros.

2.º Todos los extintores a que se refiere la base 1.ª han de ser de tipo transportable, especiales contra balanceos y oscilaciones que impidan la mezcla involuntaria de las soluciones, durante su traslado en camiones.

3.º El plazo de admisión de pliegos para este Concurso es el de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 13 de Octubre de 1945.—El Alcalde, S. Rodríguez. 2497

Támara

EDICTO

Debiendo proceder esta Junta Local de Fomento Pecuario al abono a los cultivadores y terratenientes de las cantidades que por pastos y rastrojeras les corresponda del año 1944 se concede un plazo de quince

días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados presenten en esta Junta una declaración jurada en la que conste al número de hectáreas que poseen en este término, advirtiéndole que el que no la presente en dicho plazo, se entiende que renuncia a lo que pudiera corresponderle por referidos pastos.

Támara 10 de Octubre de 1945.—El Presidente, Lupicinio Pérez. 2481

Guardo

EDICTO

A las doce horas del día 15 de Noviembre próximo, se celebrará en la casa Consistorial de Guardo, la subasta para el aprovechamiento por cinco años de los pastos del monte Valdecastro, bajo el tipo de tasación de novecientas pesetas cada anualidad, arreglándose a los pliegos de condiciones económico-facultativas, de manifiesto en Secretaría.

Guardo 15 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Cayo de la Hoz. 2540

Brañosera

El día 14 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía, la tercera subasta del aprovechamiento de 45 árboles de roble del monte «Mata del Cuervo» de la pertenencia de Valberzoso, que arrojan un volumen de 29'757 metros cúbicos de madera y 19 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de mil setecientas noventa y cuatro pesetas y cuarenta céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Brañosera 16 de Octubre de 1945.—El Alcalde, E. Santiago. 2544

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

PROYECTO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 1946

En cumplimiento al artículo quinto, párrafo segundo del Reglamento de Hacienda Municipal, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos o Memoria estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Alar del Rey.	2482
Aguilar de Campoo.	2513
Lavid de Ojeda.	2536
Boada de Campos.	2538
Capillas.	2537
Dehesa de Romanos.	2539
Brañosera.	2543
Cervera de Pisuerga.	2545
Páramo de Boedo.	2548
Calahorra de Boedo.	2550

Padrón de vehículos 1946

Nogal de las Huertas.	2478
Lantadilla.	2488
Sotobañado.	2528
Velilla de Guardo.	2552

Exacciones municipales para 1946

Brañosera.	2543
Palacios del Alcor.	2456

Habilitación de crédito

Alba de Cerrato.	2505
Padrón de edificios y solares para 1946	
Alba de los Cardaños.	2477
Nogal de las Huertas.	2479
Espinosa de Cerrato.	2186
Barrio de San Pedro.	2498
Berzosilla.	2501
Membrillar.	2504
Resoba.	2505
Santibáñez de Resoba.	2505
Villafrauel.	2511
Villodre.	2514
Melgar de Yuso.	2516
Villarrabé.	2503
Bustillo del Páramo.	2500
Sotobañado.	2527
Requena de Campos.	2536
Alar del Rey.	2532
San Martín de los Herreros.	2535
Rebanal de las Llantas.	2533
Prádanos de Ojeda.	2546
Santibáñez de Ecla.	2549
Velilla de Guardo.	2551
Palacios del Alcor.	2555

Matricula Industrial 1946

Espinosa de Cerrato.	2486
Nogal de las Huertas.	2480
Villaconancio.	2484
Villarrabé.	2503
Bustillo del Páramo.	2500
Barrio de San Pedro.	2499
Berzosilla.	2502
Vergaño.	2507
Alba de los Cardaños.	2508
Triollo.	2509
Valle de Santullán.	2510
Villafrauel.	2512
Villodre.	2515
Melgar de Yuso.	2517
Sotobañado.	2526
Requena de Campos.	2531
Velilla de Guardo.	2553
Palacios del Alcor.	2554

Repartimiento general de Utilidades

Valoria del Alcor.	2483
Herrera de Pisuerga.	2547

ANUNCIOS PARTICULARES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Aprobada por la Dirección General de Ferrocarriles la liquidación del suministro de 300.000 mts. de hilo miniado de 4 m/m de sección con destino a la instalación de señales luminosas semi-automáticas entre Medina y Miranda, de la línea de Madrid a Hendaya, y debiendo procederse a la devolución de la fianza que depositó con tal motivo la S. A. Conductores Eléctricos de Torredembarra, de Tarragona, esta Red Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º de la Orden de la citada Dirección General de Ferrocarriles, abre un período de información pública de treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, para la presentación de posibles reclamaciones contra la contrata.

Los reclamantes justificarán ante los Ayuntamientos afectados por este suministro haber presentado sus reclamaciones en el Juzgado municipal o de 1.ª Instancia o en la Magistratura del Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños y perjuicios y deudas de materiales o de las de jornales y accidentes del trabajo.

Valladolid 15 de Octubre de 1945.—El Jefe de la 2.ª Sección de V. y O., C. Rubiera. 2534